

La seguridad nacional en Colombia *respice pollum*, militarización de lo civil y enemigo interno*

The national security in Colombia respice pollum, militarization of civil and enemy boarder

*Juan Sebastián Silva Serna***

Fecha recibido: 01/06/09

Fecha aceptado: 15/09/09

Resumen

El presente artículo analiza de manera crítica las políticas de seguridad nacional en Colombia, en especial la Doctrina de Seguridad Nacional y la Política de Seguridad Democrática. Dichas políticas se han construido sobre tres ejes fundamentales: el panamericanismo, que ha buscado crear un sistema hemisférico de seguridad, dicha búsqueda se ha materializado en Colombia con la doctrina del *respice pollum*; la militarización de lo civil y finalmente, un enemigo óntico.

* Artículo que muestra los resultados del Proyecto Integrador de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas en la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá. Mejor propuesta de investigación en la II Jornada de Socialización, junio de 2009.

** Estudiante de Ciencia Política. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Ganador Proyecto Integrador IP 2009. Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá. Contacto: jssilvaserna@gmail.com

Palabras clave

Colombia, Estados Unidos, seguridad nacional, enemigo interno, militarización de lo civil y *respice pollum*.

Abstract

The present article analyzes in a critical manner, Colombian's national security politics, specially the National Security Doctrine and the Democratic Security Politic. Such politics have been constructed over three fundamental axes: pan-americanism (which has wanted to create a hemispheric system of security), this has materialized in Colombia with the *respice pollum* doctrine, the civil militarization and finally, an ontic enemy.

Key words

Colombia, United States, national security, internal enemy, civil militarization, and *respice pollum*.

Introducción

La seguridad nacional en Colombia ha sido una herramienta para la continuación y deshumanización del conflicto social y armado que vive el país hace 60 años. La seguridad del Estado colombiano ha sido la premisa para darle un sentido militarista a las estrategias de seguridad nacional, buscando darle una solución militar a las causas sociales, económicas y políticas que han desencadenado el conflicto armado.

Es inquietante la utilización de la doctrina del *respice pollum* para la definición de las políticas de seguridad nacional en Colombia, ya que los gobernantes se han alienado irrestrictamente a los conceptos emanados de las políticas de seguridad nacional, hemisférica y mundial que Estados Unidos ha promulgado durante su historia,

que terminan siendo políticas con un único fin: la seguridad y estabilidad de Estados Unidos. Se ha planteado desde Estados Unidos herramientas para enfrentar un enemigo que cada Estado de América Latina guarda dentro de sus fronteras (definido según las necesidades estadounidenses y el contexto histórico), que van desde la cooperación para políticas sociales hasta el entrenamiento militar de fuerzas militares legales e ilegales.

En Colombia las políticas de seguridad nacional han generado una militarización de lo civil y la creación de un enemigo interno de carácter óntico (definido por Carl Schmitt), lo que ha llevado a que la población civil se vea inmersa en las dinámicas de guerra. La inclusión de la población civil en el conflicto colombiano ha generado innumerables violaciones al Derecho Internacional Humanitario-DIH y los Derechos Humanos-DD.HH, sobre todo la no distinción entre combatientes y no combatientes por parte de todos los actores armados. Es de suma importancia evidenciar que la Fuerza Pública colombiana ha participado activamente en la degradación del conflicto, ya que valido de las estrategias de seguridad nacional ha asesinado, desaparecido, torturado y desplazado a la población civil.

Esas violaciones al DIH y los DD.HH. por parte de la Fuerza Pública en el contexto de la Política de Seguridad Democrática, se alimentan por el discurso militarista del presidente Álvaro Uribe Vélez, el cual busca resultados que demuestren la “derrota del terrorismo”, generando los llamados ‘falsos positivos’.

La seguridad nacional y las relaciones panamericanas: hacia la seguridad hemisférica

La historia de las relaciones panamericanas ha estado definida por la construcción de una hegemonía y una subordinación, es decir, Estados Unidos busca mantener una hegemonía en el hemisferio basado en su visión de continente.

Una de las concepciones fundamentales del continente es la de ser una unidad indivisible. Este concepto tiene una importancia directa sobre el desarrollo mismo de la región y sobre la visión de seguridad: “Este Hemisferio es todavía la mitad del globo, nuestra mitad, la mitad americana. Nuestro futuro geoestratégico, económico, social y político debe estar asegurado por un sistema hemisférico de seguridad” (Tambs, 1980). Se evidencia la intención de generar dentro de la *mitad americana* la construcción de un modelo unitario de cooperación, persiguiendo unos objetivos focalizados sobre el fortalecimiento del hemisferio, que por su condición geográfica frente al resto del mundo (*la mitad del globo*) está llamada a ser como unidad funcional, una potencia.

En la búsqueda de un *sistema hemisférico de seguridad*, Estados Unidos desde su consolidación como Estado-Nación, ha tenido varias iniciativas para materializar esta acción. Estados Unidos busca la materialización de la unidad panamericana y el desarrollo óptimo de los demás objetivos que tiene este país para la región, encontrando también, su fortalecimiento como Estado, basado en las llamadas “doctrinas de seguridad”: “en 228 años de historia, Estados Unidos ha tenido 43 presidentes y 8 doctrinas de seguridad” (Callé & Merke, 2005, p. 124). Si bien no todas las doctrinas de seguridad estadounidenses están enfocadas a la seguridad del hemisferio, todas están estructuradas para su seguridad, ejemplificado de la siguiente manera: por un lado, doctrinas como la Monroe (1823), que pretendía proteger a América de los intentos de reconquista por parte de los Estados europeos (defensa del hemisferio americano para la protección de Estados Unidos), y por otra parte encontramos la doctrina de la Puerta Abierta (1898), en la cual busca expandirse hacia el continente asiático (Callé & Merke, 2005, p. 125-126).

La seguridad nacional de los Estados Unidos (por consiguiente, la seguridad del hemisferio desde los ojos estadounidenses) en el siglo XX tuvo varios momentos que se enmarcan como doctrinas

que dependían estrictamente del contexto internacional. En el periodo comprendido entre 1914 y 1945 (comienzo de la Primera Guerra Mundial y fin de la Segunda Guerra Mundial),

Estados Unidos desplegó su quinta doctrina de seguridad. En esta doctrina, Estados Unidos actuó como un ‘poder de última instancia’ que restauró el equilibrio en Europa y Asia en dos ocasiones. Tanto la decisión de Wilson como la de Roosevelt de intervenir en las guerras europeas se basó en la percepción de que Estados Unidos no podía tolerar un desequilibrio de poder en Europa, y menos si ese desequilibrio era generado por gobiernos autoritarios (Callé & Merke, 2005, p. 126).

Después del triunfo de las fuerzas aliadas en la Segunda Guerra Mundial se da lugar a un nuevo orden mundial bipolar, construido en el marco de los intereses de Estados Unidos y la URSS, y sus respectivas ideologías: el capitalismo y el comunismo.

A este enfrentamiento se le conoce como Guerra Fría e implica el enfrentamiento de los intereses de estos dos Estados y su seguridad nacional, encontrando la defensa a nivel internacional de los respectivos intereses e ideologías, dirigiendo sus políticas expansionistas hacia el tercer mundo. En ese contexto se define desde Estados Unidos la llamada Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) hacia América Latina, la cual se empieza a implementar desde la firma del Acuerdo Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) en 1947: La declaración constitutiva del TIAR expresa: “La obligación de asistencia mutua y la común defensa de las repúblicas americanas está relacionada esencialmente con sus ideales democráticos”, sabemos que los objetivos del TIAR estaban centrados a la prevención del comunismo y la defensa de los valores republicanos (Tickner, 2000, p. 5).

La creación de la Organización de Estados Americanos (OEA) en 1948, se convierte en el punto más alto de las relaciones panamericanas, y a la vez, en el espacio en el que Estados Unidos manifiesta su preocupación sobre el comunismo y su expansión, teniendo como consecuencia y reflejo del contexto histórico la resolución de “Preservación

y Defensa de la Democracia en América’, que fue la primera resolución anticomunista del continente” (Tickner, 2000, p. 6).

Con la Revolución Cubana de 1959 encabezada por Fidel Castro Ruz y Ernesto “Che” Guevara, se da inicio a una aplicación mucho más directa de la Doctrina de Seguridad Nacional y de herramientas para un sistema hemisférico de seguridad como el TIAR y la Alianza para el Progreso, de corte liberal-reformista “en respuesta a la revolución de Castro en Cuba –y en un intento por atacar los factores subyacentes que la habían producido– el presidente Kennedy propuso una alianza de los países del hemisferio para tratar de manera más efectiva los problemas económicos y sociales que estaban enfrentando” (Tickner, 2000, p. 35).

El sistema hemisférico de seguridad cuenta ahora con dos ejes fundamentales,; por un lado el TIAR con lo militar y por otro lado la Alianza para el Progreso como lo social y económico, reflejados en la famosa política estadounidense de la “zanahoria y el garrote”, una forma de mantener como unidad funcional al continente americano. Sin embargo, esa “zanahoria” está definida para ciertos Estados que simpatizan con la causa anticomunista y sean estratégicos para los intereses norteamericanos.

Continuando con la concepción de un continente americano como unidad funcional y después de varios sucesos que enmarcaban a algunas naciones como proclives a entrar en el eje soviético (ejemplificado por el gobierno de Salvador Allende en Chile y la aparición de varias guerrillas en Latinoamérica), la seguridad del hemisferio necesitaba retomar los principios del TIAR, para tener “un sentido de comunidad e intereses mutuos, los cuales son elementos esenciales de la revitalización de este tratado, la amenaza representada por los masivos esfuerzos del eje soviético-cubano para subvertir internamente y para atacar desde fuera a los gobiernos legítimos de este Hemisferio, sólo puede ser contrarrestada dentro del marco de referencia de tal acuerdo de seguridad” (Tambs, 1980).

Con lo anterior, se observa la existencia de un enemigo hemisférico que hay que enfrentar planteando una estrategia de seguridad hemisférica, este enemigo desde finales de la década del 40 es el comunismo; el enemigo, que puede *subvertir internamente y atacar desde afuera* a los gobiernos del continente americano, se muestra como externo e interno a los Estados.

Finalmente, Estados Unidos hace referencia a su importancia para la seguridad hemisférica y el mantenimiento del orden político vigente en los Estados latinoamericanos, y más allá de esto, su seguridad interna que como se ha mencionado, estaba en peligro por el comunismo:

Solamente Estados Unidos puede, como socio, proteger a las naciones independientes de América Latina de la conquista comunista, y ayudar a conservar la cultura hispanoamericana frente a la esterilización del materialismo marxista internacional. Estados Unidos debe tomar la iniciativa ya que no sólo están en peligro las relaciones entre Estados Unidos y América Latina, sino que está en juego la propia supervivencia de esta república (Tambs, 1980).

Esta posición de Estados Unidos es la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN), en donde “la seguridad nacional se consolidó como categoría política[...], este país [Estados Unidos] rescató el uso político que el término seguridad ha tenido desde la antigüedad, para elaborar el concepto de ‘Estado de seguridad nacional’”(Leal, 2006, p. 25)

La DSN se configura “como la idea de que a partir de la seguridad del Estado se garantizaba la de la sociedad” (Leal, 2006. p. 27). Además de la concepción clásica de la seguridad del Estado y la lucha anticomunista encabezada por Estados Unidos, este tipo de política de seguridad nacional plantea que “los Estados latinoamericanos debían enfrentar al enemigo interno, materializado en los supuestos agentes locales del comunismo. Además de las guerrillas,

el enemigo interno podía ser cualquier persona, grupo o institución nacional que tuviera ideas opuestas a las de los gobiernos” (Leal, 2006. p. 27).

Se entiende según Leal Buitrago, que la DSN “es una concepción militar del Estado y del funcionamiento de la sociedad”(Leal, 2006, 27), en donde lo militar se sobrepone sobre lo civil, como por ejemplo los golpes de Estado que terminan en dictaduras militares donde militares tienen, además de sus funciones ordinarias, funciones extraordinarias de carácter policivo, es decir de carácter civil; cabe resaltar que la lucha anticomunista con la DSN tenía un componente militar que ha funcionado durante medio siglo con la ayuda y promoción de Estados Unidos, es decir “esta estrategia militar en América Latina, se despliega a través de los programas de ayuda bilaterales (Estados Unidos-Estados latinoamericanos) y la Escuela de las Américas instaurada en Panamá. La estrategia consiste, entre otras cosas, en guiar el entrenamiento de los ejércitos latinoamericanos “(Grupo de Investigación en Seguridad y Defensa, 2009, p. 190). Dicha guía estaba orientada por los lineamientos estadounidenses de defensa y seguridad.

La concepción clásica de la seguridad del Estado Nacional, su definición de *enemigo interno* y la militarización del Estado (con el entrenamiento de militares por parte de Estados Unidos) configuran los golpes de Estado y dictaduras militares en el Cono Sur:

en Argentina [...] la Doctrina sirvió para justificar el derrocamiento de dos gobiernos de distinto corte, uno radical en 1966 y otro peronista en 1976, y también para enfrentar la guerrilla urbana de los Montoneros. En Chile, la Doctrina ayudó a legitimar el golpe de 1973 que, según sus gestores, sirvió para evitar la revolución que intentaba adelantar el presidente socialista Salvador Allende (Leal, 2006, p. 42).

La OEA en su ‘Informe sobre terrorismo y Derechos Humanos’, afirma la existencia de un *terrorismo de Estado*, referenciado en

las dictaduras de Argentina y Chile: “El ‘terrorismo de Estado’ tiene una notoria historia en las Américas, donde muchos gobiernos han cometido secuestros, desapariciones forzosas y otras violaciones atroces de los derechos humanos de sus ciudadanos, a menudo bajo la consigna de la lucha contra el terrorismo” (Organización de Estados Americanos, 2002), por lo tanto se puede hablar de crímenes de Estado, los cuales se enmarcan en las políticas de seguridad del Estado, tanto por sus fines (seguridad clásica del Estado), como por quiénes las cometen (miembros de la fuerza pública).

Con la caída del muro de Berlín y la disolución de la URSS, se afirma el fin de la Guerra Fría, es decir, de la contienda mundial entre el capitalismo y el comunismo. En ese momento, el enemigo de los Estados Unidos comienza a cambiar:

Pero la cuestión clave cuando se discute la defensa del hemisferio es: ¿Cuál es la amenaza? Como se discutió en Santa Fe I, II y III, antes Estados Unidos enfrentaba una amenaza relativamente definida, que era comprensible para el americano medio. En la actualidad, esta amenaza se ha vuelto infinitamente más complicada y difícil de definir. Afortunadamente, algunos de los viejos demonios siguen escupiendo fuego y pueden ser fácilmente identificados. Fidel Castro no ha cambiado las mañas. Quienes lo alimentan son otros: los soviéticos han sido reemplazados por los narcoterroristas (Lucier, 2000).

Sin embargo, para el caso latinoamericano el pensamiento marxista siguió representado por Cuba y por las guerrillas que aún existían en varios países, como en caso de Perú y Colombia. Frente a este panorama, Estados Unidos materializa una lucha que además de anticomunista, se convierte en una lucha contra las drogas que se da para comienzos de los 90:

La Unión Soviética ha dejado de existir y el terrorismo auspiciado por el Estado está en declinación. El terrorismo, el tráfico de drogas y el crimen Organizado son reconocidos como amenazas globales para la sociedad civil. Sin embargo, la comunidad internacional, encabezada por Estados Unidos, sigue descuidando

una amenaza todavía más insidiosa planteada por la alianza entre organizaciones terroristas, traficantes de drogas y crimen organizado, mejor conocida como narcoterrorismo (Lucier, 2000).

En ese contexto, aparece Alberto Fujimori, presidente del Perú desde el año 1990 hasta el 2000 que implementó una política de seguridad contrainsurgente valiéndose de todos los medios, tanto legales como ilegales, considerando estos últimos como crímenes de lesa humanidad y crímenes de Estado (Poder Judicial Peruano, 2009). Entre los medios ilegales que se utilizaron en la estrategia contrainsurgente se encuentran las ejecuciones extrajudiciales, que se definen gracias a un informe de caso peruano de ejecuciones extrajudiciales publicado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 1998:

22. La privación arbitraria de la vida por parte de agentes peruanos constituye una ejecución extrajudicial; una forma de pena sin proceso o pena extralegal, aplicado al margen de un proceso legal y en contravención al principio de legalidad contenido en el artículo 9 de la Convención, que establece que “nadie puede ser condenado por acciones u omisiones que en el momento de cometerse no fueran delictivos según el derecho aplicable”.
23. La ejecución extrajudicial ha sido definida como un crimen de lesa humanidad. Como consecuencia de ello los Estados han asumido la obligación de tomar todas las medidas necesarias para prevenir y sancionar tales actos. Esta obligación incluye el deber de ejercer un estricto control sobre las fuerzas de seguridad, para que no se toleren este tipo de actos. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1997).

Colombia y la doctrina de seguridad nacional: *respice polum* y militarización de lo civil

Los conceptos de seguridad nacional en Colombia después de la Segunda Guerra Mundial y el inicio del conflicto de la Guerra Fría, tiene como base las relaciones exteriores con Estados Unidos, como menciona Tokatlián:

Luego de la Segunda Guerra Mundial, y desde el comienzo de la Guerra Fría, el *respice polum* se transformó en una visión ideológica del papel de Colombia en el mundo. Un férreo anticomunismo y una identificación sin matices con Estados Unidos definió la política externa colombiana hasta muy entrados los años sesenta. La subordinación consentida pasó a convertirse en un alineamiento prácticamente automático de Bogotá a Washington. A finales de esa década [...] Alfonso López Michelsen, acuñó una nueva doctrina en materia internacional: el *respice simili* - mirar a los semejantes, a los países latinoamericanos, en particular que buscaban una mayor diversificación diplomática, política y económica y la afirmación de una progresiva solidaridad Sur-Sur (Tokatlián, 2000, p. 36-37),

la cual, fue relegada casi en su totalidad gracias a la ejecución sin condiciones del *respice pollum* que venía utilizándose desde el gobierno de Marco Fidel Suárez (1918-1921) y que en el contexto de la Guerra Fría serviría para que los gobiernos enfrentaran las organizaciones guerrilleras que nacían en Colombia.

Para la década del 50, Colombia se encuentra en el conflicto liberal-conservador, conocido como La Violencia, que termina en el año 1957 con la creación del Frente Nacional; algunas de las guerrillas liberales se vuelven comunistas, como es el caso de Pedro Antonio Marín (Molano, 2007, p. 41), conocido después como ‘Manuel Marulanda Vélez’ (fundador de las FARC) que lideró un movimiento agrario comunista en la zona de Marquetalia, departamento del Tolima, a principios de los 60. Durante esta época, Estados Unidos lanza el Plan Latin American Security Operation (LASO) en pleno gobierno de Guillermo León Valencia, en el marco de la lucha anticomunista de la DSN y su componente militar, encontrando Colombia un Plan Lazo articulado a éste (Leal Buitrago, 2006). En el marco de los planes mencionados, se da el bombardeo a la zona de Marquetalia en 1964,

el ejército adelantó acciones militares contra las “repúblicas independientes”, zonas con influencia comunista y organización

de autodefensa campesina ubicadas en el centro del país, subproductos de la confrontación bipartidista. Se buscaba “ejercer soberanía” y de paso mostrar a las instituciones castrenses la realidad del comunismo. Todo ello se logró, pero las autodefensas se desplazaron a nuevos territorios y pronto dieron origen a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) (Leal Buitrago, 2006, p. 66).

La seguridad nacional de Colombia, desde las operaciones contra las “repúblicas independientes”, ha estado delimitada y determinada por el accionar de grupos al margen de la ley, especialmente las guerrillas marxistas como las FARC y el ELN, como organizaciones que buscan desestabilizar el Estado colombiano.

Es importante resaltar en este punto el papel protagónico de la Fuerza Pública en la implementación de políticas de seguridad, en especial la DSN, no en vano el general Gustavo Rojas Pinilla en su dictadura militar declara ilegal al Partido Comunista Colombiano (Dudley, 2008, p. 71) y posteriormente con el Estatuto de Seguridad Nacional del gobierno de Turbay Ayala las Fuerzas Militares tenían poderes que deberían dársele a autoridades civiles. El Estatuto de Seguridad Nacional dejó en manos de los militares bastante poder, por ejemplo incidían en el desarrollo de la justicia, “es decir, quién combate al enemigo, lo persigue, lo da de baja, o lo captura, nombra los investigadores, rinde los informes, integra los consejos verbales de guerra, dicta la sentencia y nombra los magistrados que revisan las apelaciones” (Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, 2001, p. 123), entregando el papel de una autoridad civil a las Fuerzas Militares.

La aplicación de la DSN en Colombia ha generado –al igual que en el resto del continente americano– una militarización de lo civil, algo que ha permitido que en la búsqueda por eliminar a ese *enemigo interno* la población civil se vea implicada en el conflicto. Esta característica de la militarización de lo civil se puede evidenciar por ejemplo, en la segunda mitad del siglo XX cuando el ejecutivo

decretaba Estado de Sitio y eran los militares, por decreto del ejecutivo, los que tenían el monopolio de la justicia en momentos de crisis (Cifuentes, 2002), o la aplicación misma del Estatuto de Seguridad Nacional de Turbay Ayala, el cual “optó por dejar a las iniciativas provenientes del Ministerio de Defensa” (Leal, 2006, p. 78) (que en aquella época estaba en manos de algún miembro de la plantilla de la Fuerza Pública), en el cual “los consejos de guerra se multiplicaron, las declaraciones públicas anticomunistas por parte de los comandantes fueron recurrentes y la violación de los derechos humanos se hizo ostensible” (Leal, 2006, p. 79-80).

Al terminar el gobierno de Turbay Ayala, se inician las políticas de paz y solución política y negociada al conflicto social y armado por el que atravesaba Colombia. Belisario Betancur toma el ejecutivo del país en un momento donde internacionalmente Colombia se encontraba con una imagen bastante desfavorable debido a la situación de Derechos Humanos¹ provocada por la implementación del Estatuto de Seguridad Nacional.

Sus iniciativas de paz giraron en torno a la inserción de los diferentes grupos insurgentes a la vida nacional mediante una amnistía a los miembros de estos grupos que decidieran regresar a la vida civil (Behar, 1985). Sin embargo, las propuestas de paz no tienen acogida entre los propulsores de la DSN, la mayoría de estos, de los altos círculos castrenses como se explicará más adelante.

La aparición de propuestas democráticas para la solución del conflicto causan en el seno de las FARC-EP una propuesta para una apertura democrática de esta guerrilla comunista (1984), creando así el partido político de izquierda Unión Patriótica, que desaparece del escenario político gracias al accionar del paramilitarismo y

1 Para profundizar en esta apreciación revisar los Informes Anuales de la ONG Amnistía Internacional de los años 1981 y 1982 sobre violaciones de Derechos Humanos.

organismos de seguridad del Estado que veían en esta organización política, la entrada del comunismo a la vida política del país, es decir, en contravía de la DSN y sus propuestas en medio de la Guerra Fría (Dudley, 2008).

En ese contexto político, apareció el general del Ejército y ministro de defensa del Gobierno Betancur, Fernando Landazábal, quien en una entrevista con Steven Dudley afirmó lo siguiente: “El Ejército colombiano ha sido el aliado más decidido de los Estados Unidos. Prácticamente ha existido un canal de relaciones internacionales entre el Ejército colombiano y el de los Estados Unidos” (Dudley, 2008, p. 69), en el contexto histórico de la Guerra Fría, como se ha explicado antes, ser aliado de Estados Unidos significa aplicar la DSN y por lo tanto, apoyar la lucha contra el comunismo en todas sus representaciones, es decir, combatir al enemigo interno.

Esa alianza entre el ejército estadounidense y el colombiano estaba determinado por ese componente militar que necesitaba la DSN para su funcionamiento hemisférico, encontrando la Escuela de las Américas como un lugar de entrenamiento y adoctrinamiento para luchar contra el comunismo en toda América: “Entre 1954 y 1964, los Estados Unidos entrenaron un promedio de doscientos cincuenta colombianos por año en contrainsurgencia, [...] y en 1964 este número aumento a trescientos por año” (Dudley, 2008, p. 69).

En el contexto de las negociaciones con los grupos insurgentes aparecen ejecuciones extrajudiciales cometidas por miembros de la Fuerza Pública como lo afirma el Informe Anual de 1985 de Amnistía Internacional, el cual, molesta a la élite castrense y a otros funcionarios del gobierno de Betancur. (Revista *Semana*, 1984).

Para finales de los 80 y todos los 90 para Colombia –en el final de la Guerra Fría y el inicio de un mundo unipolar–, el narcotráfico influyó en el desarrollo de la vida nacional, teniendo en cuenta que las FARC desdoblan sus frentes hacia el sur del país encontrándose

con cultivos de uso ilícito provenientes de Perú y Bolivia en dichas zonas (Grupo de Investigación en Seguridad y Defensa, 2009), y el proyecto paramilitar desarrollará como un proyecto de consolidación de una fuerza narcotraficante y de élite, que servirá para contrarrestar el avance de las diferentes organizaciones guerrilleras, encontrando así, una respuesta desde la ilegalidad a la influencia comunista en Colombia. El narcotráfico se define como enemigo en el mismo momento que se está enfrentado al comunismo, sobre todo por la relación de guerrillas y drogas mencionada anteriormente, que se fortalecerá (dadas la condiciones), en la década del 90.

La política de seguridad democrática: retomando los principios de la doctrina de seguridad nacional

La definición de un nuevo orden mundial gracias a los sucesos del 11 de septiembre de 2001, redefine el concepto del enemigo que adoptará el hemisferio americano y el resto del mundo, ahora es el terrorismo, el enemigo que se debe enfrentar. George W. Bush después de los sucesos mencionados dice:

Los estadounidenses comprendemos también que no estamos solos en la pugna contra el terrorismo. Los terroristas han dejado su marca de alguna manera en cada país del mundo [...]. Durante décadas, Estados Unidos y nuestros amigos extranjeros hemos librado una larga batalla contra la amenaza terrorista. (Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, 2001).

De esa concepción histórica que se le da a la lucha contra el terrorismo que encabeza Estados Unidos, se infiere que la anterior lucha contra el comunismo también era una lucha antiterrorista, planteada desde las bases clásicas sobre la seguridad. Además, la seguridad nacional

debe entenderse ahora, en el marco del fin de la guerra fría, un mundo unipolar de bloques, el desarrollo y fortalecimiento

de la economías de mercado y el discurso de la globalización, elementos todos que han hecho que las fronteras de lo interno y lo externo se hayan desdibujado significativamente y, donde las guerras civiles se hacen guerras internacionales y asumen la forma de guerras contra el terrorismo (Grupo de Investigación en Seguridad y Defensa, 2009, p. 189).

por lo tanto el carácter de conflicto social y armado que ha tenido y tiene la situación colombiana, pasará a convertirse en una guerra contra el terrorismo, donde los grupos armados ilegales ya no serán insurgentes sino terroristas. En este punto, es importante mencionar la definición las políticas de seguridad nacional para Colombia de la siguiente manera:

Con el desarrollo particular del concepto de Políticas de Seguridad Nacional, noción que ha venido modificándose a través del tiempo de acuerdo con las decisiones políticas de cada gobierno, y acordes a cada una de las etapas de adaptación y proyección frente a las mismas en el ámbito regional, subregional, nacional y global, por parte del Estado y los grupos insurgentes (Grupo de Investigación en Seguridad y Defensa, 2009, p. 189).

Se ha configurado entonces, una Política de Seguridad Nacional que busca enfrentar a los grupos de carácter insurgente, que se diseña y aplica según las necesidades del Estado, las posibilidades de la insurgencia y los acontecimientos que definen el orden internacional.

La continuación del *respice pollum* está evidenciada en lo siguiente:

El gran enemigo de la democracia colombiana es el terrorismo y el gran aliado para derrotar el terrorismo ha sido el pueblo y el Gobierno de los Estados Unidos [...]. Hemos avanzado, vamos ganando, pero todavía no hemos ganado. De ahí la importancia de que continúe esta cooperación como usted lo ha propuesto a su Congreso, Presidente Bush porque no podemos dejar la tarea a mitad de camino hay que llevarla a buen puerto, hasta nuestra victoria definitiva que es la victoria de dos pueblos democráticos: del pueblo colombiano y del pueblo de los Estados Unidos (Bush y Uribe, 2005).

La importancia de los Estados Unidos en la aplicación de las iniciativas del presidente Álvaro Uribe Vélez adquiere dimensiones que complejizan y agudizan las relaciones entre Colombia y Estados Unidos, repitiendo la alineación irrestricta a los lineamientos estadounidenses en materia de seguridad y defensa, en lo hemisférico y lo nacional.

La Política de Seguridad Democrática (PSD) de Uribe Vélez, aparece en el contexto de la “guerra contra el terrorismo” encabezada por Estados Unidos, la cual tienen como objetivo reforzar y garantizar el Estado de Derecho en todo el territorio, mediante el fortalecimiento de la autoridad democrática: del libre ejercicio de la autoridad de las instituciones, del imperio de la ley y de la participación activa de los ciudadanos en los asuntos de interés común (Ministerio de Defensa Nacional, 2003, p. 12).

Para la realización de este objetivo, dentro de la PSD se menciona el fortalecimiento de varios estamentos del poder público, como lo serían el aparato de justicia y la Fuerza Pública. Esta última, es la herramienta por excelencia de las políticas de seguridad nacional, y en este caso, no excepcional en la historia de las políticas de seguridad, la utilización de dicho estamento está definida de la siguiente manera para las Fuerzas Militares:

Las Fuerzas Militares concentrarán sus esfuerzos en defender la soberanía, la integridad del territorio y el orden constitucional, protegiendo a la población civil de quienes la amenazan, desarticulando las organizaciones terroristas, protegiendo la infraestructura de la Nación y defendiendo las fronteras, dentro del objetivo fundamental de fortalecer el Estado de Derecho. (Ministerio de Defensa Nacional, 2003, p. 38),

conceptualizando a las Fuerzas Militares por un lado como quienes defienden de amenazas exógenas al Estado (lo que tradicional y normalmente se concibe sobre las FF.MM.), y por otro lado, como defensoras del orden interno que puede verse amenazado de forma

endógena. En la defensa de esta política, cuyos artífices son los soldados y policías de la patria, hemos venido agitando unas tesis: Colombia no está en guerra. Colombia está enfrentando un desafío terrorista sin par en el continente y en el mundo (Uribe, 2007).

La negación decidida de la existencia de un conflicto social y armado en Colombia ha generado un nuevo lenguaje hacia las organizaciones insurgentes y sus acciones, ejemplificado en primer lugar, la aparición de conceptos como *bandidos* y *bandoleros*, y en segundo lugar, configurando a los miembros de la Fuerza Pública como *asesinados* y no muertos en combate o dados de baja en combate². Es de suma importancia tener en cuenta la apreciación anterior, ya que esto configura a las guerrillas y en especial a las FARC como delincuentes comunes, dejando de lado el carácter político que manejen por sus acciones en lo político y en lo militar; la despolitización del enemigo ha generado que exista un solo concepto sobre la realidad social y política del país promulgado por la PSD.

En esta “lucha contra el terrorismo”, aparece desde el seno de la PSD el llamado Estatuto Antiterrorista, el cual se plantea como una iniciativa del Gobierno colombiano para anticiparse a delitos que conducen a la materialización de actos terroristas [...]. Este acto sólo otorga ciertas facultades de policía judicial a los militares, en casos donde no hay autoridad judicial ordinaria, como zonas remotas o de combate (Presidencia de la República, 2002). De esta manera, se le otorga a la estrategia antiterrorista de Uribe Vélez un carácter militar, en el cual, se le dan atribuciones civiles a los militares, como pasaba en la DSN.

2 Para obtener información sobre esta apreciación, aconsejo revisar los discursos de Uribe Vélez pronunciados en el Día del Ejército y demás actos públicos en los que están presentes miembros de la Fuerza Pública.

Si bien el Estatuto en cuestión se declaró como inconstitucional por la Corte Constitucional, la intencionalidad de la estrategia antiterrorista es eminentemente militarista. Al igual que en la DSN, el enemigo (de carácter interno) tenía ciertas conductas que lo configuraban de esa manera, en la PSD y el Estatuto Antiterrorista se asume la existencia de *una conducta* determinada como terrorista, siendo esta excusa para que se puedan cometer las siguientes arbitrariedades por parte de los cuerpos militares: “En casos donde existan serios motivos para prevenir la comisión de conductas y actos terroristas, la Fuerza Pública puede interceptar o registrar la correspondencia y demás formas de comunicación privada, sin previa orden judicial” (Presidencia de la República, 2002).

Es importante mencionar que en el documento del Estatuto Antiterrorista que se está citando, se justifica la detención arbitraria e indefinida de un sospechoso (que puede ser cualquier civil) con las disposiciones que se tienen en países como España y Estados Unidos frente a la lucha contra el terrorismo.

En el análisis académico que realiza Ghilarducci del caso colombiano y la PSD, menciona lo siguiente:

Aunque en la introducción del presidente al documento del Ministerio de Defensa que dibuja las estrategias de la seguridad democrática se afirma, que dicha política no tiene nada que ver con la vieja “seguridad nacional” de las dictaduras latinoamericanas, continuando en la lectura se desarrolla no sólo un enfoque belicista sino más bien la implementación y construcción de políticas que involucran aún más la población civil –como las redes de informantes– o que exhuman sistemas represivos de tintas nazi como las “zonas de rehabilitación y distención (Ghilarducci, 2009).

Se muestra que la PSD contiene mucho de la clásica DSN, sobre todo su carácter guerrerista y autoritario, la militarización de lo civil y la inclusión de la población civil dentro del conflicto armado, generando esto posibilidades de violación de derechos humanos en

nombre de la guerra contra el terrorismo, como se mencionaba anteriormente con los casos de Argentina, Chile y Perú. El ejemplo más claro de las violaciones de derechos humanos en la PSD son los ‘falsos positivos’ o ejecuciones extrajudiciales:

A partir de la puesta en marcha de la política de “seguridad democrática” se registró un incremento de las violaciones al derecho a la vida directamente atribuibles a la responsabilidad de fuerzas de seguridad del Estado, pues si se comparan los cinco primeros años transcurridos bajo el actual gobierno (lapso que coincide con la aplicación de la política denominada como “seguridad democrática”) con relación a los cinco años anteriores a su posesión, se constata un incremento del 67% a los casos registrados de ejecuciones extrajudiciales atribuibles directamente a la Fuerza Pública (Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, 2008, p. 13).

Para seguir enmarcando la PSD como una política de carácter guerrillista y autoritario, y en consecuencia la militarización de lo civil, Fals Borda propone una *Socialización del guerrillismo* de la PSD con seis factores incidentes en la mencionada caracterización, de los cuales se resaltarán 4:

1. Con el mandato de la “seguridad democrática” refrendado en las urnas, el nuevo régimen uribista empezó a irradiar desde la Casa de Nariño los valores sociales adecuados a sus fines. El primero y más notable ha sido el del *autoritarismo*. Este se ha afirmado fácilmente en la tradición nacional del padre duro y gritón [...].
2. Se ha empleado un *lenguaje sibilino* [...] para convencer a las masas sobre las bondades del régimen cuando éste en realidad sólo trataba de mantener el *statu quo* y defender intereses creados. Hay ejemplos de ello, como los siguientes. En primer lugar, ha sido la manipulación del clásico concepto de “delito político” [...]. Otra manipulación de informática es la del indiscriminado término “terrorismo” [...].

3. La situación guerrerista se encamino (sic.) en diversas direcciones, para asumir representaciones y *valores bélicos*, como la creación de soldados campesino (sic.) que han destruido la esencia de la familia rural; la mezcla de lo formal e informal en la sociedad al asumir patrones abiertos o encubiertos como en una presidenta del Congreso Nacional que aparece con uniforme de capitán del Ejército en los despachos oficiales; el auge de universidades y colegios militares; la bendición de sables por capellanes eclesiásticos, la vigilancia privada; la promoción de la carrera militar como supremo sacrificio patriótico [...].
4. *Auge del armamentismo*, expresado en el aumento desmesurado de recursos fiscales para las Fuerzas Armadas lo que ha llegado a casi la mitad del presupuesto nacional, en detrimento de las obligaciones constitucionales [...] (Fals Borda 2008, p. 262-264).

Con los factores descritos por Fals Borda, se infiere una aceptación por parte de un sector de la sociedad (pertenecientes al *statu quo*) a la concepción autoritaria y guerrerista de la PSD, aceptando y a la vez asumiendo roles directos en la militarización de la sociedad. Con lo anterior, se produce una problematización y agudización del desarrollo del conflicto social y armado colombiano por la bien conocida estructura del *statu quo* en el país, que mezcla lo político, lo económico y lo mediático, es decir, se agudiza el conflicto cuando los que ostentan el poder político, económico y mediático del país se ven identificados en el guerrerismo y el autoritarismo intrínsecos de la PSD, que es un mecanismo de defensa para sus intereses.

La militarización de lo civil hace parte de la construcción de una sociedad con *valores bélicos* que no se limita a las consideraciones de Fals Borda, ya que la sociedad colombiana, según el discurso de Uribe Vélez, es parte integral de la PSD “Diría yo a los colombianos,

a todos nuestros compatriotas en este Día del Ejército, que más que pretender una saturación militar en todos los sitios del territorio, en esta hora la primera urgencia es convocar la cooperación de toda la ciudadanía con nuestras fuerzas” (Uribe, agosto 2005). La consolidación de la PSD depende la “acción y cooperación” de los civiles, incluyéndolos en las dinámicas del conflicto.

El enemigo interno en la política de seguridad democrática: un enemigo óntico en lo legal y lo ilegal

Para entender el concepto de *enemigo interno* en la PSD (y también en la DSN) se puede acudir al enemigo óntico en Carl Schmitt, en donde el enemigo para este caso tiene la característica de que “es el otro, el extraño, y para determinar su esencia basta con que sea existencialmente distinto y extraño en un sentido particularmente intensivo” (Schmitt, 1932). En este caso ese *enemigo* es el “distinto” frente a los intereses de las élites gobernantes que por tradición se han mantenido en el poder, ese *enemigo* es el que puede romper con el *statu quo* y es su carácter “extraño” el que lo define en los espacios públicos, siendo esto parte de la ambigüedad de ese término, en palabras de Schmitt: “Solo es enemigo el enemigo *público* pues todo cuanto hace referencia a un conjunto tal de personas, o en términos más precisos a un pueblo entero, adquiere *eo ipso carácter público*” (Schmitt, 1932). Otra característica de este *enemigo* son las consecuencias de la enemistad “en rigor sólo cada uno de ellos puede decidir por sí mismo si la alteridad del extraño representa en el conflicto concreto y actual la negación del propio modo de existencia, y en consecuencia si hay que rechazarlo o combatirlo para preservar la propia forma esencial de vida” (Schmitt, 1932).

Es decir, la solución a la amenaza reside en la negación de la existencia del enemigo, hay que negarlo ontológicamente y reconocerlo en el marco de un conflicto con soluciones. En resumen: se tiene un *enemigo interno* que en primer lugar, es distinto al *statu quo*

y a la vez lo amenaza, dejando la puerta abierta para ambigüedades frente a la posibilidad de reconocer de manera directa y objetiva al enemigo; en segunda instancia, este *enemigo* se declara como público por parte del *statu quo*, generando una polarización a una sociedad, herramienta fundamental para que la persecución a ese *enemigo* sea desde la sociedad, ya sea por miedo a ser “distinto” o por la aceptación del carácter nocivo del *enemigo* para los intereses de la sociedad.

La anterior construcción teórica del *enemigo* en la PSD se evidencia en el discurso de Uribe Vélez de diferentes formas, las cuales no permiten un señalamiento objetivo y directo de quién o quiénes están dentro de la categoría del enemigo. La negación ontológica del enemigo se convierte en un “honor” y “acto de patriotismo”, ejemplificado por la muerte en combate de alias ‘Raúl Reyes’, miembro de las FARC y la *agresividad* de la Fuerza Pública en cualquier zona de combate:

Hoy hemos dado otro paso en el proceso de recuperar el respeto al pueblo colombiano, el respeto que nuestro pueblo merece. Hoy hemos dado otro paso en la dirección de derrotar la farándula del terrorismo sanguinario. (Uribe, marzo de 2008).

Y déjenme referir al segundo elemento, a la agresividad. Una Fuerza Pública en la iniciativa permanente, una Fuerza Pública en el sacrificio permanente, [...] una Fuerza Pública siempre en la iniciativa, siempre apostando a mantenerse en primera línea en la ofensiva para poder lograr la eliminación, la erradicación del terrorismo (Uribe, agosto de 2005).

Además de ser un “acto de patriotismo”, la eliminación física del enemigo se concibe como parte de la *recuperación del respeto al pueblo colombiano*, siendo esto, parte de la declaración del enemigo de la Nación.

La declaración del enemigo como enemigo público (común a todos y reconocido por todos), es una característica intrínseca de la PSD, que en el caso de la vida pública nacional ha servido, por un

lado, para la legitimación de la “guerra contra el terrorismo” y por otro lado, para que se criminalice a diferentes individuos y organizaciones sociales, que en un marco de legalidad, representan a las voces disidentes de la PSD a los que se les señala como “simpatizantes del terrorismo”, “idiotas útiles”, y otra cantidad de adjetivos.

Lo anterior se ejemplifica en palabras de Uribe Vélez de la siguiente manera. ¡Que nada nos desvíe, que nada nos desvíe! Por ahí hay asomos del terrorismo, que valido de la libertad de prensa, apoyado en figuras inocentes de la vida pública colombiana, quiere lanzar nuevas trampas para engañar al país. Pero el país dolido, el país ansioso de la derrota del terrorismo, no caerá en nuevas trampas (Uribe, julio de 2005).

La figura retórica de las “nuevas trampas” y de la “libertad de prensa” son constantes en el discurso del Gobierno Nacional, sobre todo en el momento en que se habla de *acuerdo humanitario*. El ejemplo más reciente de esa situación se dio en febrero de 2009 cuando las FARC liberaron a 6 individuos que se encontraban en su poder; la situación de la “libertad de prensa” se da por la aparición del periodista colombiano Hollman Morris en el lugar de la liberación de cuatro miembros de la Fuerza Pública y la participación de otro periodista, Jorge Enrique Botero, que como miembro de la organización ‘Colombianos y Colombianas por la Paz’ (CCP) asistía al sitio de las liberaciones. Desde el lugar de las liberaciones se afirmaba por voz del señor Botero que había sobrevuelos militares que impedían la liberación de los retenidos. En ese contexto el presidente Uribe afirma lo siguiente:

El señor Botero y el señor Morris se escudan en su condición de periodistas para ser permisivos cómplices del terrorismo. ¿Qué pasó hoy? Yo me hice esta reflexión: una cosa son aquellos amigos del terrorismo que fungen como periodistas, y otra cosa son los periodistas [...]. Pero mire el señor (Hollman) Morris lo que nos hizo. Aprovechó de dos cosas: de su situación de periodista

y de que el Gobierno, por cumplir la palabra, suspendió operaciones en un área y fue e hizo una fiesta terrorista en un sitio alternativo al de la liberación del soldado y de los policías [...]. (Uribe, febrero de 2009).

Afirmar que los periodistas en mención son “amigos y cómplices del terrorismo”, es reafirmar la existencia del enemigo en los ámbitos legales de vida nacional. El discurso de la PSD está señalando y criminalizando, en primer lugar, a dos periodistas opositores del proyecto de la PSD, y en segundo lugar, señala a miembros de la población civil como parte del enemigo, dejando campo abierto para que se les confunda y se les acuse ya no de “cómplices del terrorismo”, sino que se les acuse como miembros de lo que la PSD considera como “organizaciones terroristas”. Se encuentra de esa manera, una no distinción entre combatientes y no combatientes de manera pública, propia de la negación de un conflicto.

Posterior a la situación anterior, Uribe Vélez afirma con relación a las gestiones humanitarias de CCP y su líder, la senadora Piedad Córdoba:

Por eso, hemos dicho que no podemos permitir ahora que el grupo terrorista de las Farc les dé otra oportunidad de vestirse con el ‘ropaje humanitario’ a quienes en la conciencia de los colombianos están incurso en la Farcpolítica [...]. Nosotros, en este momento, no podemos permitir que en vísperas electorales, el terrorismo haga de la tortura de la liberación ‘gota a gota’, una nueva oportunidad propagandística. El Gobierno tiene que tener toda la firmeza, e invito a los colombianos a que nos acompañen en esa firmeza [...]. Lo que no vamos a permitir es acceder a las presiones propagandísticas del terrorismo. (Uribe, mayo de 2009).

Se invita a los colombianos en general (sin distinción, miembros de la Fuerza Pública y población civil) a no caer en “las presiones propagandísticas del terrorismo”, en las cuales se incluyen las acciones realizadas por CCP y Piedad Córdoba, dejando nuevamente al enemigo a la luz pública y sin distinción dentro de la “lucha contra el terrorismo”.

Conclusiones

1. Es importante que Colombia comience a definir sus propias estrategias y políticas de seguridad nacional, ya que ese alineamiento irrestricto a los Estados Unidos en materia de seguridad no ha permitido que se comprendan las dimensiones reales del conflicto social y armado, permitiendo que sus causas estructurales se pasen por alto y se representen como intereses de la delincuencia común. Además, los intereses colombianos se ven relegados por los intereses norteamericanos, ya que su intención en términos de seguridad hemisférica y relaciones panamericanas está definida por su propio beneficio, ya sea por la dominación hegemónica del hemisferio o por su seguridad y estabilidad como Estado.
2. Hay que realizar también un replanteamiento de la seguridad nacional que ataque decididamente las causas estructurales del conflicto colombiano; se debe plantear una seguridad en la que el bienestar integral del pueblo colombiano le otorgue la estabilidad al Estado.
3. La PSD y la DSN han ampliado las brechas que separan a la sociedad de una solución política y negociada al conflicto colombiano, reemplazando dicha posibilidad por estrategias y políticas de seguridad que incluyen a la población civil en las dinámicas del conflicto, lo cual los actores del conflicto han utilizado como herramienta para violar sistemáticamente el DIH y los DD.HH., generando muertes de civiles que nada tienen que ver con el conflicto armado.
4. Álvaro Uribe ha intentado diferenciar su PSD de la DSN anticomunista, sustentado en la posibilidad de ejercicio libre de los derechos civiles y políticos de la oposición. La

realidad y el discurso uribista muestran algo distinto: de varias maneras se ha deslegitimado un discurso diferente al de la PSD, criminalizando y convirtiendo en enemigo a las voces de estos discursos, y a la vez, convirtiéndolos en blanco militar de las fuerzas legales (Fuerza Pública) y fuerzas ilegales (fuerzas paramilitares).

5. Finalmente, el futuro de Colombia en su región y subcontinente (América Latina), y en el conflicto interno, es bastante complicado. En cuanto a la integración latinoamericana, dado el contexto político actual, Colombia quedará relegada de los procesos de integración, ya que los demás líderes políticos de América Latina después de la culminación de la Guerra Fría, no han seguido el discurso proveniente de Washington. Para el conflicto colombiano se espera que se siga por medio de la vía militar, una continuación del conflicto armado, que seguirá permitiendo una estigmatización y criminalización de la oposición a la PSD, y a la vez, la continuación de las violaciones al DIH y los DD.HH. de manera sistemática por parte de los actores armados.

Por lo tanto, es una necesidad urgente e impostergable para el bienestar de Colombia, buscar los caminos que permitan una solución política y negociada al conflicto social y armado, para que la nación se reencuentre y el pueblo colombiano disfrute los derechos que constitucionalmente se le han otorgado.

Referencias

- Behar, O. (1985). *Las guerras de la paz*. Bogotá: Planeta.
- Bush, G.W. y Uribe, A. (2005). *Rueda de prensa presidentes Uribe y Bush desde Crawford*. [en línea] Disponible en: http://web.presidencia.gov.co/discursos/discursos2005/agosto/rueda_deprensa.htm. Recuperado: 22 de mayo de 2009.
- Callé, F. & Merke, F. (2005). Estrategia de Seguridad Nacional de Estados Unidos en la Era Unipolar. *Revista Agenda Internacional* n° 3. [en línea] Disponible en: www.agendainternacional.net/numerosAnteriores/n3/0307.pdf. Recuperado: Mayo 9 de 2009.
- Cifuentes, M (2002). *Los Estados de Excepción Constitucional en Colombia*. [en línea] Disponible en: www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-00122002000100009&script=sci_arttext. Recuperado: Marzo 10 de 2009.
- Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (2001). (1.ª Ed.). *¿Terrorismo o rebelión? Propuestas para la regulación del conflicto armado*. Bogotá: CAJAR.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (1997). *Informe n.º 43/97*. [en línea] Disponible en: www.cidh.org/annualrep/97span/peru10.562.htm. Recuperado: 18 de marzo de 2009.
- Coordinación Colombia Europa Estados Unidos (2008). *Informe final de la Misión Internacional de Observación sobre Ejecuciones Extrajudiciales e Impunidad en Colombia*. Documento temático n.º 4. Bogotá: CCEEU.
- Corte Penal Internacional (1998). *Estatuto de Roma*. [en línea] Disponible en: www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/pactos/estatuto_roma_corte_penal_internacional.html. Recuperado: 10 de marzo de 2009.
- Departamento Nacional de Planeación (1998). *Plan Colombia*. Puerto Wilches, Putumayo.
- Departamento de Estado de los Estados Unidos de América (2001). *Estrategia Nacional para Combatir el Terrorismo*. [en línea]. Disponible en: www.interamericanusa.com/articulos/Crim-org-terr/Estr-Antiterr.htm. Recuperado: 3 de abril de 2009.
- Dudley, S (2008). *Armas y urnas: Historia de un genocidio político*. Bogotá: Planeta.
- Fals Borda, O (2008). *La subversión en Colombia, El cambio social en la historia* (4.ª Ed. actualizada). Bogotá: FICA-CEPA.

- Ghilarducci, D. (2009). *La dignidad innegociable*. [en línea]. Disponible en: www.terrelibere.it/la-dignidad-innegociable-las-madres-de-plaza-de-mayo#_ftnref70. Recuperado: Marzo 28 de 2009.
- Grupo de Investigación de Seguridad y Defensa (2009). *FARC-EP Temas y problemas nacionales 1958-2008*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Leal, F. (2006) *La inseguridad de la seguridad, Colombia 1958-2005*. Bogotá: Planeta.
- Lucier, J. P. (2000). *Documento Santa Fé IV*. [en línea] Disponible en: www.emancipacion.org/descargas/. Recuperado: 18 de marzo de 2009.
- Ministerio de Defensa Nacional (2003). *Política de defensa y seguridad democrática*. Bogotá.
- Molano Bravo, A (2007). *Trochas y fusiles*. Bogotá: El Áncora.
- Organización de Estados Americanos (2002). *Informe sobre terrorismo y derechos humanos. Octubre de 2002*. [en línea] Disponible en: www.cidh.org/Terrorism/Span/introduccion.htm#_ftnref38. Recuperado: 10 de marzo de 2009.
- Presidencia de la República (2002). *Estatuto antiterrorista*. Bogotá.
- Poder Judicial del Perú (2009). *Poder judicial condenó a ex presidente Fujimori a 25 años de prisión*. [en línea] Disponible en: www.pj.gob.pe/CorteSuprema/spe/index.asp?opcion=detalle_noticia&codigo=10413. Recuperado: 16 de abril de 2009.
- Revista *Semana* (1984). *El tema de los Derechos Humanos*. En: *Revista Semana*, Edición del 8-14 de octubre de 1984.
- Schmitt, C. (1932). *El concepto de lo político*. [en línea] Disponible en: <http://derecho.itam.mx/facultad/materiales/proftc/herzog/Schmitt%20-%20Concepto%20de%20lo%20pol%20adobe.pdf>. Recuperado: Febrero 10 de 2008
- Tambs, L. (1980). *Documento Santa Fé I*. [en línea] Disponible en: www.emancipacion.org/descargas/. Recuperado: 18 de marzo de 2009.
- Tickner, A. (Compiladora) (2000). *Sistema interamericano y democracia, antecedentes históricos y tendencias futuras*. Bogotá: CEI-Ediciones Uniandes-OEA.
- Tokatlián, J.G. (2000). La mirada de la política exterior de Colombia ante un nuevo milenio. *Revista Colombia Internacional*, 48, 35-43.

Uribe, A. (Febrero, 2009). *Declaración y rueda de prensa del presidente Álvaro Uribe Vélez, desde Villavicencio*. [en línea]. Disponible en: <http://web.presidencia.gov.co/sp/2009/febrero/03/17032009.html>. Recuperado: 22 de mayo de 2009.

_____. (Mayo, 2009). *Palabras del presidente Álvaro Uribe Vélez en la ceremonia de ascenso a mayor general del coronel Luis Herlindo Mendieta Ovalle (secuestrado) y Graduación del curso n.º 093 de Subtenientes*. [en línea]. Disponible en: <http://web.presidencia.gov.co/sp/2009/mayo/11/04112009.html> Recuperado: 22 de mayo de 2009.

_____. (2008). *Declaración del presidente Álvaro Uribe desde Rionegro, Antioquia*. [en línea] Disponible en: http://web.presidencia.gov.co/discursos/discursos2008/marzo/rionegro_01032008.html. Recuperado: 22 de mayo de 2009.

_____. (2007). *Palabras del presidente Uribe en homenaje del Consejo Gremial a la Fuerza Pública*. [en línea] Disponible en: http://web.presidencia.gov.co/discursos/discursos2007/agosto/cons_gremial_191507.htm. Recuperado: 22 de mayo de 2009.

_____. (Julio, 2005). *Homenaje a héroes caídos en combate*. [en línea]. Disponible en: http://web.presidencia.gov.co/discursos/discursos2005/julio/heroes_caidos.htm. Recuperado: 22 de mayo de 2009.

_____. (Agosto, 2005) *Celebración del día del Ejército Nacional*. [en línea]. Disponible en: <http://web.presidencia.gov.co/discursos/discursos2005/agosto/ejercito.htm>. Recuperado: 22 de mayo de 2009.